FONDO NACIONAL DE RECURSOS
Medicina Altamente Especializada

# *ACTA RESOLUTIVA Nº 1*

En Montevideo, a los **9 días del mes de enero de dos mil veinte**, se reúne en sesión extraordinaria la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Nacional de Recursos, regulada por la Ley N° 16.343, bajo la Presidencia del señor Ministro de Salud Pública, Dr. Jorge Basso; con la presencia de sus integrantes: Dra. Lucía Delgado, presidenta alterna; Dra. Norma Rodríguez, y Cr. Javier Díaz, representantes titular y alterno del Ministerio de Salud Pública; Ec. Martín Vallcorba y Ec. Leticia Zumar, representantes titular y alterna del Ministerio de Economía y Finanzas; Esc Rosario Oíz, representante titular del Banco de Previsión Social; Dr. Eduardo Henderson, representante alterno de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, y con la presencia de la Directora Técnico Médica, Dra. Rosana Gambogi; del Director del Área Administración, Cr. Rafael Amexis, y de la Asesora Letrada, Dra. Carla Hernández.

**Punto Único**

**Solicitud de cobertura financiera del Hospital de Clínicas por extensión del IMAE Cardiológico en Hospital de Tacuarembó.**

Se aprueba por unanimidad: 1°) Autorizar como plan piloto, la cobertura financiera de la extensión del IMAE Cardiológico del Hospital de Clínicas, a los efectos de realizar los procedimientos en el Hospital de Tacuarembó. 2°) Dicha autorización se regirá en las condiciones establecidas en el Convenio Interinstitucional MSP, Hospital de Clínicas y ASSE. 3°) Será causal de suspensión de la cobertura financiera que se autoriza la revocación de la Resolución del MSP N° 1548/2019. 4°) La cobertura financiera del FNR al Plan Piloto estará sujeta a los requisitos técnicos establecidos por el FNR para los procedimientos que se autorizan, especialmente lo referido a los RRHH que realizarán la tarea. 5°) La cobertura financiera se otorgará por el plazo de un año a contar desde el inicio de vigencia del Convenio Interinstitucional MSP, Hospital de Clínicas y ASSE.